

**CONVOCATORIA DEL PREMIO AL MEJOR TRABAJO FIN DE GRADO
SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA CONCEDIDO POR
LA "CÁTEDRA SANTANDER DE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA DE
LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA"**

BASES:

1. Objetivo del Premio

Para reconocer el trabajo realizado por los estudiantes de último curso en la elaboración y defensa de su Trabajo Fin de Grado en el curso 2022/2023, la **"CÁTEDRA SANTANDER DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA"** otorga el PREMIO al

"Mejor Trabajo Fin de Grado sobre Responsabilidad Social Corporativa"

2. Participantes

Podrán optar al premio todos aquellos estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga que, habiendo obtenido la calificación de "Sobresaliente" o superior, en la primera convocatoria ordinaria del curso 2022/2023, así lo soliciten.

3. Presentación de las Solicitudes

El solicitante deberá completar el siguiente formulario de inscripción:

<http://app.becas-santander.com/program/premio-al-mejor-tfg-sobre-responsabilidad-social>

El plazo de presentación de las solicitudes es del 3 al 21 de julio de 2023, ambos inclusive.

4. Jurado

El Jurado del Premio estará presidido por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, y quedará compuesto por la Directora, la Coordinadora y un Investigador

Asociado de la Cátedra Santander de Responsabilidad Social Corporativa de la Universidad de Málaga.

El fallo del Jurado será inapelable e irrevocable.

El Jurado se reserva el derecho a dejar desierto el premio, si así lo considera conveniente.

5. Premio

El trabajo seleccionado recibirá un premio dotado con 600 euros y un diploma acreditativo.

Una vez conocido el fallo del Jurado, éste se hará público en la página web de la Facultad.

El premio será entregado en un acto público a celebrar durante el curso 2023/2024, en el lugar y fecha que se anuncie convenientemente a través de la página web del Centro.

6. Aceptación de las Bases

La participación en esta convocatoria supone el conocimiento y la total aceptación de las presentes bases.

7. General

Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el Jurado en la forma que considere conveniente.